

OK



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

RESISTENCIA, 19 ENE 2024

VISTO:

La Actuación Electrónica N° E12-2024-570; y

CONSIDERANDO:

Que la actuación citada en el visto, posee adjunto Memorandum N° 295/23 instrumento que designo en carácter provisorio y subrogante al agente Sr. Pablo Gastón ESPINOSA, en el cargo de código C.E.I.C. N° 2 - Conducción Superior CATEGORÍA IX - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 7-0 Dirección de Juegos Especiales, desde el día 10 de Diciembre de 2023 y hasta que el Directorio disponga lo contrario, por cuanto el cargo se halla vacante;

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º - Inciso b) - Resolución N° 2519/10 del Directorio de Lotería Chaqueña sólo podrán subrogarse cargos con nivel jerárquico de las categorías VI, VII, VIII, IX y X con acciones aprobadas; y que en este caso no pudo ser suplido por un agente que ocupe cargo con nivel jerárquico equivalente;

Que el ejercicio del cargo que se trata, responde a la sentida necesidad de servicios por cuanto las funciones que emanan del mismo son indispensables para el normal funcionamiento del Organismo;

Que el Departamento Recursos Humanos, con fecha 15/01/2024 emite constancia de la real y efectiva prestación de servicios desde el día 10 de Diciembre de 2023 y hasta que el Directorio disponga lo contrario, prestando su conformidad al reconocimiento de la misma; y la Dirección de Administración informa que existe suficiente partida presupuestaria respecto al reconocimiento de los servicios prestados;

Que en consecuencia corresponde autorizar el pago del beneficio de la subrogancia, en razón de que el reconocimiento de los servicios prestados se encuadra en lo prescrito en el Artículo 5º de la Resolución N° 2519/10 t.v. del Directorio de Lotería Chaqueña;

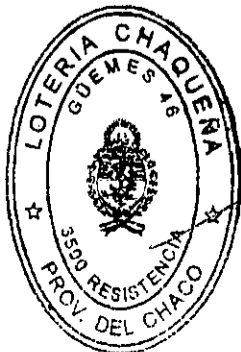
POR ELLO
EL DIRECTORIO DE LOTERÍA CHAQUEÑA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante del agente Sr. Pablo Gastón ESPINOSA DNI N° 28.843.987, en el cargo de código C.E.I.C. N° 2 - Conducción Superior CATEGORÍA IX - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 7-0 Dirección de Juegos Especiales, desde el día 10 de Diciembre de 2023 y hasta que el Directorio disponga lo contrario,

//...

0099

LOTERIA CHAQUEÑA
Confecc.
Revisa
Vº Bº



Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. LUCAS ADRIAN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA

C.P. DANILO FRANCISCO VESCERA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA



Ministerio de Hacienda
y Finanzas
LOTERÍA CHAQUEÑA

19 ENE 2024

//...2

ARTICULO 2º: AUTORIZÁSE a la Dirección de Administración a liquidar y a la Dirección de Recursos, Finanzas y Tesoro de Lotería Chaqueña a abonar a favor del agente Sr. Pablo Gastón ESPINOSA, en concepto de subrogancia, la diferencia remunerativa existente entre su cargo base de código C.E.I.C. N° 14 – OPERATIVO CATEGORIA III – Técnico Administrativo - C.U.Of. N° 7-0, y el cargo de código C.E.I.C. N° 2 – Conducción Superior CATEGORÍA IX - Agrupamiento Técnico Administrativo - C.U.Of. 7-0 Dirección de Juegos Especiales, por haber cumplido el plazo establecido en el Artículo 24° - inciso 18) de la Resolución N° 1690/95 – tv-, desde el día 10 de Diciembre de 2023 y hasta que el Directorio disponga lo contrario.


ARTICULO 3º: El gasto emergente de lo dispuesto precedentemente será imputado a la respectiva partida del presupuesto de la Jurisdicción 12 – Lotería Chaqueña, de acuerdo a la naturaleza del gasto.

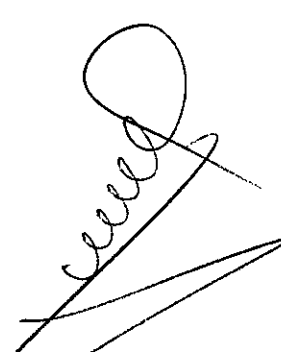
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

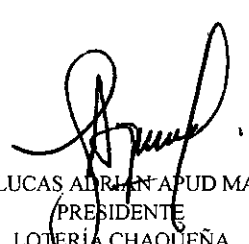
RESOLUCIÓN N° 0099

LOTERIA CHAQUEÑA
Confec.
Reviso
Vº Bº




Dr. MARTIN HORACIO PORTELA
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA


Dr. JUAN FELIPE CHAUSSIVERT
VOCAL
LOTERÍA CHAQUEÑA


C.P. LUCAS ADRIÁN APUD MASIN
PRESIDENTE
LOTERÍA CHAQUEÑA


C.P. DANILO FRANCISCO VESCERA
GERENTE GENERAL
LOTERÍA CHAQUEÑA